



# RESOLUCION R-N° 0541-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 21 ABR 2022

Expte. N° 23.457/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 02/22 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir dos (2) Becas de Formación, una para el ámbito del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN y otra para la Dirección de Patrimonio de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección, emitió el acta que obra de fs. 12 a fs 15, mediante el cual aconseja un orden de mérito.

QUE a fs. 103 la SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja la designación de la Srta. Verónica Graciela SÁNCHEZ, DNI N° 30.636.471, para desempeñar funciones en la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2022, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución CS. N° 470/09 - Reglamento de Becas de Formación y asimismo deja aclarado que fue convocada la alumna Silvana María GIRÓN, quien se encuentra 3ra. en el orden de mérito, pero la misma comunica que solo le falta rendir su tesis, razón por la cual no puede acceder a la designación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Srta. Verónica Graciela SÁNCHEZ, DNI N° 30.636.471, como Becaria de Formación para cumplir funciones en la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2022 y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutor de la Becaria el Lic. Diego Abel RODRÍGUEZ, Director de Patrimonio.

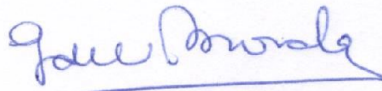
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, por el Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cra. PATRICIA A. NAYAR  
Subsecretaria Adm. Contable y Financiera  
a/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

  
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta